

# MANUAL DE PUESTOS

#### **GNAGC**



## I. IDENTIFICACIÓN

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	1.2 UBICACIÓN
CARGO FUNCIONAL: SECRETARIA II CARGO PLANILLA: SECRETARIA V (ítem N° 442)	GERENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
1.3 JERARQUÍA	1.4 DEPENDENCIA
Categoría: OPERATIVO Nivel: 7°	(Jefe inmediato superior) GERENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (Jefe superior jerárquico) GERENTE GENERAL
1.5 LUGAR DE TRABAJO	1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE)
OFICINA CENTRAL	NINGUNO

## II. DESCRIPCIÓN

#### 2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO

Proporcionar apoyo administrativo al área correspondiente mediante la realización de tareas secretariales y de relaciones públicas al interior y exterior de la institución.

## 2.2 FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Recepción de correspondencia, registro y distribución a destinatarios a través del sistema ANBFlow de acuerdo a instrucción y/o proveído del Jefe Inmediato Superior.
- b) Archivar correspondencia y documentación según instrucciones.
- c) Redactar cartas y documentos de comunicación interna.
- d) Elaborar la agenda de citas y reuniones del área.
- e) Recepcionar y efectuar llamadas telefónicas de acuerdo a instrucciones y a normas de educación y protocolo acorde con la imagen institucional de la Aduana Nacional.
- f) Atender las consultas efectuadas por el público, en el marco de su competencia.
- g) Proporcionar información que oriente al público usuario en la realización de sus trámites.
- h) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación.
- i) Realizar otras actividades que sean solicitadas por el Inmediato Superior en el campo de su competencia.

## 2.3 RESULTADOS ESPERADOS (a definirse a inicio de cada gestión en concordancia con el POA)

• Documentación emitida, despachada en el día previa verificación de firmas y asignación de número correlativo.

Elaborado por: GNAGC/DRHAC	Página 1	GESTION: ENERO 2020



# MANUAL DE PUESTOS

**GNAGC** 



- Notas, Comunicaciones Internas y otros documentos elaborados oportunamente y sin errores, conforme lo solicitado por el Jefe Inmediato Superior.
- Reuniones y citas comunicadas oportunamente al Jefe Inmediato Superior.
- Documentación emitida debidamente archivada con acuse de recibo del lugar de destino, correctamente clasificada y actualizada dentro de las 48 horas de emitido el documento.
- Llamadas telefónicas recibidas y efectuadas oportunamente, de acuerdo a instrucciones y a normas de educación y protocolo acordes con la imagen institucional de la AN.
- Correspondencia generada por la GNAF, correctamente escaneada y organizada para su archivo.
- Orientación al público usuario en la realización de sus trámites, proporcionando información adecuada en el marco de su competencia.
- Otras actividades no programadas.

#### 2.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, Código de ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

## III. REQUISITOS PROFESIONALES

## 3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE

- 1. Secretariado,
- 2. Técnico Superior en Ofimática o
- 3. Bachiller

## 3.1.1 DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

- 1. Certificado de Conclusión de Estudios de la Carrera de Secretariado, emitido por el Ministerio de Educación o por el Centro de Formación que corresponda,
- 2. Certificado de Conclusión de Estudios de la Carrera de Técnico Superior en Ofimática, emitido por el Ministerio de Educación, Universidad Pública o el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, o
- 3. Diploma o Título de Bachiller emitido por autoridad competente.

## 3.2 EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

- 1. Para el numeral 1 y 2 de Formación Académica: 1 año de experiencia laboral como secretaria o en el área administrativa, en entidades públicas o privadas.
- 2. Para el numeral 3 de Formación Académica: 2 años de experiencia laboral en cargos de apoyo administrativo en entidades públicas o privadas.

### IV. EXIGENCIAS LEGALES

Elaborado por: GNAGC/DRHAC	Página 2	GESTION: ENERO 2020
----------------------------	----------	---------------------



# MANUAL DE PUESTOS

**GNAGC** 



- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral (acreditado al momento de incorporación).
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera (acreditado al momento de incorporación).
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado (acreditado al momento de incorporación y presentado cuando no se cuente con verificación de autenticidad del Ente emisor).
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera (acreditado al momento de incorporación).
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales (acreditado al momento de incorporación).
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (acreditado al momento de incorporación).
- Acreditar conocimiento o hablar al menos dos idiomas oficiales del país.
- No contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada (acreditado al momento de incorporación).

#### V. CUALIDADES PERSONALES

- Honestidad.
- Personalidad sólida y estable.
- Sólida formación humana, moral y ética.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión
- Iniciativa
- Actitud de Servicio.